

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 367/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4811-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 619, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 619.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 619, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 619 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 367/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la toma de protesta de ley de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso d), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 350/2024, 353/2024, 355/2024, 356/2024 y 365/2024** toda vez que se trata de actos concretos diversos cuyo contenido es similar al estar involucrados actos relacionados con titulares del Poder Judicial del Estado de Nuevo León en los que interviene el Congreso de la misma entidad federativa.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:52Z / 15/01/2025T15:34:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	74 bc 79 d0 78 d6 04 43 2d 71 82 c8 08 53 ca 05 a3 3a 1b d7 2a 70 63 52 ad ee d8 51 b5 1f b7 14 1e 45 f8 8a 76 74 9b 52 46 73 5b b9 00 77 da b8 31 3c 78 3a 78 f7 90 46 c7 ba 63 07 75 d1 2a 56 65 df c2 b5 8e f1 35 bf e4 c6 7a 5a b7 4f a7 a8 69 55 8f d9 dd 54 e0 52 52 3c 73 5b 89 b2 ca a8 1d 6b 72 4e 61 5c e0 b9 59 11 13 23 94 2c 6f 92 85 68 47 0a 47 6e d8 e8 0e 4c 5b cd 18 ac ed 7e 0d c9 55 79 8b 6f d6 cd 67 12 b7 97 37 63 ba 69 93 76 df f7 c9 b2 20 41 a1 f3 b7 63 b2 54 ef 9f 31 67 98 0c da b3 d2 00 03 f9 e7 65 1e 69 18 25 c3 28 cb c2 9b 79 fc 1f 6a df 5f 85 f2 f5 d5 92 cd 2d 7c b0 3d 46 b5 4b 1d ea 80 91 6b b8 ec 56 5b 2a d0 bb f0 9c 24 5a 4a ba d6 02 2e 37 91 b8 4b 28 72 6a 63 e9 ac f4 57 6f 3c 7a 89 cf e0 12 66 d0 a3 b0 69 69 d6 22 db 0b 16 9c 70 6a 86 e1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:33:57Z / 15/01/2025T15:33:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:52Z / 15/01/2025T15:34:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021127			
	Datos estampillados	DA9ECA4C3DE2C43887BC498B3BDAE5C91B15DA8AE205A38EBFECFA843728A8B4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:39:46Z / 07/01/2025T10:39:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	49 0d be f0 b6 40 99 69 54 8d c6 82 9e da 72 39 be fc 0f 2e 14 dd 22 ca b8 ba f5 4c b0 f2 29 00 75 89 cf a0 a8 fa a0 95 f8 b4 56 58 20 50 84 b8 bc 17 cc bf a2 ea d7 e3 e1 1d 26 d1 b9 27 65 83 d2 46 80 4f de a4 99 32 c0 c4 69 0f 28 07 74 9b 8e d7 c9 39 94 94 fb 75 dd e2 58 99 cb f5 d1 b7 79 0c bb 3c 52 42 b3 9b 05 ea 3d 8f fb df 5e 40 6f 49 99 13 dd 7c 2d 14 64 ee 74 8c fc e2 dd bf 1b b9 c9 1c ec 53 cf 24 fd 1f dc 89 fd ca b9 39 a2 4f cc da 73 df b1 9e 99 19 f0 98 5e ba b0 a5 40 c1 09 55 99 32 46 17 5c 7d 40 97 b0 37 f1 fd 4a 8f 8e 2d 6c 5d 6b 2b 24 9f ad 62 ac 77 05 17 02 3e 9c 49 d9 0b 97 c2 21 68 22 b5 ad 3e 39 22 28 3d cb 66 a6 b7 94 11 ff e9 20 58 6e 08 0f d6 a5 39 83 de db b6 5e 1a 25 67 ea de 9c 20 53 9b a6 73 81 e5 9f da 53 08 16 b1 0c 88 42 f1 fa 4e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:40:46Z / 07/01/2025T10:40:46-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:39:46Z / 07/01/2025T10:39:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7981317			
	Datos estampillados	17D020F9D8E005A1AC21550398FAD5D15CB03ACA08FEE45B5DD430051BB0DCD9			